

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)



ACTIVO	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025	PASIVO	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO (Nota 7)	998.700.404.624	394.692.304.785	PASIVOS FINANCIEROS (Nota 17)	14.106.506.056.862	12.015.191.358.959
OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO (Nota 8)	328.473.683.184	59.715.125.493	Depósitos de ahorro	1.394.225.682.424	1.310.624.381.745
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS (Nota 9)	3.229.664.382.291	2.669.920.385.385	Cesantías administradas (Nota 17-b)	12.710.469.680.647	10.702.911.024.437
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda			Cuentas canceladas	1.810.693.791	1.655.952.777
Títulos de tesorería TES	1.170.722.756.975	1.264.660.022.039	PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	20.952.561.461	25.346.323.976
Otros emisores nacionales	852.949.738.684	694.729.606.999	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 18)	6.504.217.658	6.578.551.120
Inversiones a valor razonable			PROVISIONES Y CONTINGENCIAS (Nota 19)	159.793.635.864	160.542.196.210
Inver a Vr razon Camb en Res Op Merc	41.040.400.000	10.118.300.000	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 20)	561.966.052.154	410.994.285.442
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - Instrum Deuda	1.166.734.686.735	702.158.221.442	OBLIGACIONES LABORALES	7.980.522.413	2.391.073.835
Deterioro Inversiones a Valor Razonable	1.783.200.103	1.745.765.095	OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (Nota 21)	121.059.060.967	96.243.299.346
CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO (Nota 10)	13.127.944.502.228	12.732.874.236.140	Total pasivo	14.984.762.107.379	12.717.287.088.888
Créditos de Vivienda	13.298.765.616.041	12.917.074.283.765	PATRIMONIO		
Menos: Deterioro (provisión) cartera de vivienda y leasing habitacional	357.822.966.913	304.274.461.075	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (Nota 24)	2.473.768.475.111	2.473.768.475.111
Menos: Deterioro (provisión) general	201.764.852.257	241.601.832.955	OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO (Nota 25)	531.371.939.153	690.186.832.566
Créditos de Consumo	1.709.730.195	1.949.958.640	Reserva Legal	384.409.080.740	356.201.712.557
Menos: Deterioro operaciones de leasing de consumo	248.632.046	264.761.692	Reservas Ocasionales	146.962.858.413	333.985.120.009
Menos: Deterioro componente contraccíclico individual- créditos y operaciones de leasing de consumo	3.474.416.492	3.268.461.840	GANANCIAS ACUMULADAS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.638.002.134	278.950.577.095
Créditos Comerciales	295.369.733.877	277.744.139.162	Superavit o Deficit- Ganancias o Perdidas no realizadas ORI	35.502.941.156	35.502.941.156
Menos: Deterioro (provisión) créditos y operaciones de leasing comerciales	39.809.023.702	39.468.559.724	Perdida Proceso convergencia	(38.626.045.888)	(38.626.045.888)
Menos: Deterioro componente contraccíclico individual- créditos y operaciones de leasing de comerciales	36.950.994	43.685.480	Resultado del Ejercicio	9.761.106.866	282.073.681.827
Préstamos a empleados	136.624.158.823	126.300.134.076	Total patrimonio	3.011.778.416.398	3.442.905.884.772
Menos: Deterioro (provisión) crédito a empleados	1.367.894.304	1.272.516.730	Total pasivo y patrimonio	17.996.540.523.777	16.160.192.973.660
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Nota 11)	71.310.875.341	69.799.115.522			
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Nota 12)	8.749.934.380	8.122.003.063			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Nota 13)	149.761.779.548	151.544.660.957			
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO POR DERECHOS DE USO (Nota 14)	19.717.982.126	24.205.606.542			
	0	0			
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS (Nota 15)	50.763.770.364	42.346.337.967			
Gastos pagados por anticipado	25.591.149.912	18.547.277.474			
Diversos	26.393.615.349	25.079.606.952			
menos: Deterioro otros activos	1.220.994.897	1.280.546.459			
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA (Nota 16)	11.453.209.691	6.973.197.806			
Total activo	17.996.540.523.777	16.160.192.973.660			

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Informes Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Firmado digitalmente por LAURA MILENA ROA ZEIDAN
LAURA MILENA ROA ZEIDAN
Representante Legal

JORGE ELIECER LARA PALACIOS
Firmado digitalmente por JORGE ELIECER LARA PALACIOS
Fecha: 2026.05.08 11:40:38 -05'00'
JORGE ELIECER LARA PALACIOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 42109-T

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

INFORME DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO
 POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2026 Y 31 DE MARZO DE 2025
 (Cifras en pesos colombianos)



	del 1 de enero al 31 de marzo de 2026	del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
INGRESOS DE OPERACIÓN (Nota 26)		
Ingresos financieros cartera	251.707.412.968	227.104.599.032
Reajuste de la unidad de valor real UVR	163.028.712.304	149.839.041.393
Comisiones y/o honorarios	197.920.452	501.595.903
Recuperaciones deterioro (provisión)	<u>48.815.813.153</u>	<u>46.695.424.339</u>
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	463.749.858.877	424.140.660.667
OTROS INGRESOS	8.408.787.077	8.722.202.470
INGRESOS FINANCIEROS	<u>133.149.475.666</u>	<u>96.989.372.583</u>
Total ingresos de Actividades Ordinarias	<u>605.308.121.620</u>	<u>529.852.235.720</u>
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES (Nota 27)	263.411.504.756	237.884.690.279
GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Nota 28)	46.671.159.950	36.939.544.494
GASTOS POR DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 29)	49.107.622.681	43.821.506.963
OTROS GASTOS POR DETERIORO	10.110.481.593	9.975.620.495
GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (Nota 30)	20.370.216.325	10.576.638.072
GASTOS POR DEPRECIACION DERECHOS DE USO	1.387.952.098	940.024.269
GASTOS FINANCIEROS	67.709.628.928	23.597.707.276
OTROS GASTOS (Nota 31)	<u>136.778.448.423</u>	<u>121.087.643.749</u>
Total gastos de operación	<u>595.547.014.754</u>	<u>484.823.375.597</u>
GANANCIA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>9.761.106.866</u>	<u>45.028.860.123</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>9.761.106.866</u>	<u>45.028.860.123</u>

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Informes Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

LAURA
 MILENA ROA
 ZEIDAN

Firmado digitalmente por
 LAURA MILENA
 ROA ZEIDAN

LAURA MILENA ROA ZEIDAN
 Representante Legal

Jorge
 Eliecer Lara
 Palacios

Firmado digitalmente
 por Jorge Eliecer Lara
 Palacios
 Fecha: 2026.05.08
 11:41:22 -05'00'

JORGE ELIECER LARA PALACIOS
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 42109-T

Fondo Nacional del Ahorro S.A.
Estados Financieros Intermedios por los
períodos terminados al 31 de marzo de 2026 y
2025 y al 31 de diciembre de 2025

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2026 Y 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(En miles de pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. (en adelante "Fondo Nacional del Ahorro") fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968 y transformado mediante la Ley 432 de 1998 en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

El Artículo segundo de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo, administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en alternativa de capitalización social.

Además de las personas señaladas en la Ley 432 de 1998, el parágrafo segundo del artículo 1º de la Ley 1114 de 2006, establece que podrán ser afiliados al Fondo; los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares; oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo, agentes de la Policía Nacional; el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el personal docente oficial, los docentes vinculados a establecimientos educativos privados, los trabajadores independientes, quienes devenguen salario integral y colombianos residentes en el exterior.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 2200 de 19 de octubre de 1998, autorizó el Fondo para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la República de Colombia.

Mediante la Ley 1167 de 21 de noviembre de 2007, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del Presidente Carlos Lleras Restrepo, en su Artículo 3, el nombre de la entidad se modifica por "Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

En virtud del Decreto Ley 1962 de noviembre 15 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros en los cuales transforma al Fondo Nacional del Ahorro en una Sociedad por acciones, la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El capital autorizado del Fondo Nacional del Ahorro es de Cuatro billones (\$4.000.000.000.000) de pesos y el suscrito inicial es de dos billones cuatrocientos

setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$2.473.768.475.000) dividido en dos mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco (2.473.768.475) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Las principales actividades del Fondo Nacional del Ahorro son:

- a) Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- b) Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo Nacional del Ahorro.
- c) Otorgar créditos para vivienda y educación para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, así como otorgar crédito constructor como mecanismo de financiación de proyectos de vivienda.

Con el fin de realizar una efectiva gestión comercial a nivel nacional, para atender las necesidades de los consumidores financieros en cuanto a trámites de captación, colocación y otros servicios, el Fondo Nacional del Ahorro, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y está organizado de la siguiente manera:

- ✓ Puntos de atención en el Distrito Capital (6): Angel. Cafam Floresta. CAN. CNA. Paseo Villa del Rio y Suba.
- ✓ Puntos empresariales (8): Supernotariado. Dian. ICBF. INPEC. Procuraduría. Fiscalía. SENA y Ecopetrol. Este último, sin presencia de gestor comercial en sus instalaciones.
- ✓ Puntos de atención CADE (1): Toberín.
- ✓ Puntos de atención SUPERCADDE (4): 20 de Julio. CAD. Suba y Bosa.
- ✓ Puntos de atención en ciudades capitales y municipios del territorio Nacional (42): Acacias. Américas. Apartado. Armenia. Bucaramanga. Cartagena. Cúcuta. Florencia. Girardot. Guadalupe. Ibagué. Inírida. La Dorada. Manizales. Medellín. Mitú. Montería. Neiva. Pasto. Popayán. Palmira. Quibdó. Riohacha. San Jose del Guaviare. Santa Marta. Tunja. Villavicencio. Yopal. Zipaquirá. Chía. Mayorca. Pereira. Piedecuesta. Rionegro. San Andres. Sincelejo. Soacha. Soledad. Valledupar. Viva Barrancabermeja. Viva Barranquilla. Viva Buenaventura, entre otras.
- ✓ Puntos institucionales en Colpensiones (7): Arauca. Ipiales. Leticia y Mocoa.
- ✓ Punto institucional en Alcaldía (4): Puerto Carreño y El Espinal

Esto para un total de setenta (73) puntos en todo el Territorio Nacional.

Clasificación	Cantidad
Puntos de Atención - Bogotá	6
Puntos Empresariales - Bogotá	8
Cade y Super Cade - Bogotá	5
Puntos de Atención - Ciudades capitales y municipios	38
Puntos Institucionales - Colpensiones	7
Punto Institucional - Alcaldía	4
Punto Institucional – Cámara de Comercio	1
Punto Institucional – Gobernación	1
Punto institucional en secretaria de educación	1
Punto institucional en Sena	1
Punto en centro comercial	1
TOTAL GENERAL	73

Adicionalmente el Fondo Nacional del Ahorro cuenta con una estructura comercial compuesta por 360 gestores comerciales de punto de atención y 138 gestores comerciales externos a nivel nacional. 16 ejecutivos comerciales. 36 líderes de punto de atención. 6 directores de puntos. 7 gerencias regionales y 1 gerente de puntos de atención. por medio de los cuales se presta servicio a las entidades públicas y privadas del territorio nacional, así como a ciudadanos independientes a través de bancas especializadas según el tipo de cliente.

A través de la página de Internet www.fna.gov.co se encuentran enlaces al portafolio de productos de la entidad. mapas de ubicación. guía de trámites y horarios de atención.

Además, dispone de líneas telefónicas gratuitas para la ciudad de Bogotá 601 3077070. a nivel nacional 018000527070. mediante las cuales. el público en general puede obtener información relacionada con nuestros productos y servicios.

Por ser una Entidad Pública. su creación. modificaciones y liquidación están determinadas por las políticas del Gobierno Nacional. lo que conlleva a no tener

vigencia o termino de duración, al igual que el permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Los presentes estados financieros intermedios, han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia. No incluyen toda la información requerida para los estados financieros anuales completos y debieran leerse en conjunto con los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Estos estados financieros intermedios serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia a más tardar el 15 de mayo de 2026.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables aplicadas por el Fondo en estos estados financieros intermedios son las mismas aplicadas por el Fondo en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha.

4. ESTIMACIONES

La preparación de los estados financieros intermedios requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

En la preparación de estos estados financieros intermedios, los juicios significativos de la administración en la aplicación de las políticas contables del Fondo y las causas clave de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

5. NEGOCIO EN MARCHA

El Fondo Nacional del Ahorro prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la presidencia considera la posición financiera actual del Fondo Nacional del Ahorro, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo Nacional del Ahorro.

Situación que se observa en la relación de solvencia del 2025 comparada con las de 2020 a 2024:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2020	48,03	46,83	47,17	47,06	47,74	48,37	47,88	48,63	48,57	48,61	48,56	49,24
2021	86,95	79,26	79,72	80,99	82,52	81,38	83,72	84,95	85,47	86,53	89,15	89,75
2022	85,58	84,59	81,29	90,12	89,99	90,27	92,24	93,95	86,37	87,92	88,75	88,81
2023	88,32	85,06	69,32	68,31	68,14	68,47	69,60	69,92	70,96	69,12	71,52	71,92
2024	69,03	66,95	60,29	63,12	60,48	61,27	61,23	62,19	62,13	62,95	62,56	64,12
2025	63,92	63,86	59,31	58,73	59,10	59,87	60,77	61,42	62,88	63,25	63,83	55,91

Valores en porcentajes

A la fecha de este informe no se tiene conocimiento de situaciones que hagan pensar que el Fondo Nacional del Ahorro no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2026 y 2027.

6. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Marco técnico normativo - Los estados financieros del Fondo Nacional del Ahorro han sido preparados en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) adoptadas en Colombia mediante Ley 1314 de 2009 y Decreto 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017 los cuales fueron compilados bajo el Decreto 2483 de diciembre de 2018, Decreto 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NICIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del Alquiler relacionadas con el COVID – 19 emitida en 2020, excepto por las excepciones para los estados financieros individuales o separados de la NIC 39 y la NIIF 9 únicamente respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración las inversiones, establecidas en el Decreto 2267 de 2014.

Así las cosas, se aplicó el marco normativo anexo al decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3023 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2015 y el Decreto 2615 de 2014 a partir del 1 de enero de 2016 incorporado en el decreto 2420 de 2015, excepto por lo dispuesto sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro contenido en la NIC 39 y la NIIF 9 contemplados en las Resoluciones 743 de 2013 y 598 de 2014 y 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y la CE 034 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la excepción en las inversiones por la NIC 39 y NIIF 9 respecto de la clasificación y valoración de las inversiones y la provisión de los bienes recibidos en pago. Para estos casos el Fondo Nacional del Ahorro continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien mediante la Circular Externa 034 de 2014, impartió instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014 contenidas en el capítulo I-I evaluación de inversiones, por su

parte. el capítulo XXXI posee el contenido normativo aplicable respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los bienes recibidos en pago.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la expedición de la Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 para las entidades y negocios bajo su competencia. que incorpora el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo1 será el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015. así como las excepciones establecidas para las mismas. En virtud de lo mencionado. la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le debe dar el tratamiento de cartera de crédito y no como beneficio de empleados. por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

El Fondo Nacional del Ahorro. presenta información comparativa adicional y las respectivas notas al 31 de diciembre de 2025. para mantener consistencia y uniformidad de un año a otro.

6.2 Bases de medición - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Las inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- b) La propiedad planta y equipo son medidos al modelo del valor revaluado.

6.3 Moneda funcional y de presentación - Las cifras incluidas en estos Estados Financieros del Fondo Nacional del Ahorro. están expresadas en miles de pesos colombianos de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2015. expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

6.4 Uso de estimaciones y juicios - La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios. estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos. pasivos y cuentas contingentes en la fecha del balance. así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto en los estados financieros se relaciona principalmente con la determinación

de provisiones sobre contingencias. las cuales se determinan con base en los conceptos de la Gerencia de Representación Judicial y/o abogados externos. ver *Nota 19 "Provisiones y Contingencias"*.

Tras la adopción de la NIIF 16 en el año 2019, el Fondo Nacional del Ahorro. ha presentado activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión dentro de "propiedades y equipo"; es decir. en la misma línea en la que se presentan activos subyacentes que poseen la misma naturaleza. Alternativamente. el Fondo Nacional del Ahorro puede optar por presentar los activos por derecho de uso por separado en el estado de situación financiera. Los activos de derecho de uso que cumplen con la definición de propiedad de inversión se presentan dentro de "propiedad de inversión".

De igual manera tras la adopción de la NIIF 16. el Fondo ha presentado pasivos por arrendamiento dentro de "préstamos y obligaciones".

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El detalle de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Caja	\$ 30.000	\$ -
Banco de la República	627.210	534.884
Bancos y otras entidades financieras	998.043.195	394.157.421
TOTAL DISPONIBLE	<u>\$ 998.700.405</u>	<u>\$ 394.692.305</u>

En el Banco de la República se efectúa la compensación y liquidación de los títulos desmaterializados y negociados en los depósitos de centrales de valores.

Los saldos de bancos y otras entidades financieras reflejan todas las operaciones de recaudo. y giro del Fondo Nacional del Ahorro realizadas a través de las once (11) Entidades Financieras con las cuales se posee convenio.

No existe efectivo restringido para las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo para los periodos terminados a 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sin embargo, en el caso de existir embargos o restricciones a alguna de las cuentas. la dinámica que realiza la entidad financiera es retirar el monto producto del embargo de las cuentas bancarias y el Fondo Nacional del Ahorro S.A. lo registra en la cuenta "Otros Activos –Disponible Restringido"; una vez se ha normalizado el proceso a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A., los recursos retornan al disponible

El Fondo Nacional del Ahorro tiene convenios de reciprocidad con las entidades bancarias para las cuentas recaudadoras. el cual consiste en que el banco presta el servicio de recaudo y la remuneración que reconocerá el Fondo al banco

corresponde a el número de días que arroje el modelo de reciprocidad. acordado con cada una de las entidades.

8. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO

Una operación simultánea es una operación financiera de compra/venta a plazo de valores de renta fija o variable con el compromiso de recomprarlos o revenderlos. dependiendo del tipo de operación. en el corto plazo a la fecha de ejecución.

Los activos financieros que intervienen en una operación simultánea son de corto plazo. dada la naturaleza de la operación. y pueden ser letras. bonos. obligaciones del Estado. acciones y demás instrumentos de renta fija o variable negociados en la bolsa de valores.

La operación simultánea está dirigida a dos tipos de inversionistas:

- **El comprador a plazo:** Es aquel que apuesta al alza del precio del activo y que busca apalancamiento contra el mercado.
- **El vendedor a plazo:** Son aquellos inversionistas que tienen recursos en efectivo y están dispuestos a financiar al comprador a plazo durante el período de la operación simultánea a cambio de una tasa o prima.

¿Cuáles son las características de las operaciones simultáneas?

Entre las características que se pueden apreciar de las operaciones simultáneas se tienen

- **Existen las Simultáneas pasivas:** Corresponden a la entrega de títulos valores para recibir liquidez.
- **Existen las Simultáneas activas:** Corresponden al recibo de títulos valores y entrega de liquidez.
- Los títulos valores que se pueden negociar en Simultáneas son: TES. TCO's. TRD's. TDA's. Bonos Fogafín. Bonos Pensiónales. Bonos de Paz. TIDIS. CERT's. Bonos Agrarios. Bonos de Valor Constante. CDTs y Bonos Corporativos. Todo esto dependiendo del cupo que tenga el Banco para negociar cada tipo de título.
- Los plazos para celebrar estas operaciones se deben establecer de acuerdo con el contrato de la Bolsa de Valores de Colombia y los sistemas de negociación de valores.
- El plazo de la operación no puede ser superior a 1 año.

- No pueden establecerse restricciones a la movilidad de los títulos valores que se usan en la operación.

Plazo: las operaciones son menores a un año. Los plazos más comunes son entre uno y tres días hábiles.

Para el cierre de marzo 31 de 2026, se registraron operaciones simultaneas por \$328.473.683 miles de pesos, los cuales se generan por los excesos de efectivo producto del recaudo de cesantías efectuado el 14 de febrero de 2026.

Al presentarse este tipo de excesos en el efectivo, el manual de inversiones del Fondo Nacional del Ahorro permite inversiones temporales cuyas tasas sean benéficas para los intereses del Fondo, de manera tal que en muy corto plazo se obtengan rendimientos a mejores tasas.

9. INVERSIONES

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Títulos de tesorería - TES	\$ 1.170.722.757	\$ 1.264.660.022
Otros emisores nacionales	852.949.739	694.729.607
Inversiones a valor razonable operaciones mercado monetario	41.040.400	10.118.300
Inversiones a costo amortizado	165.720.973	49.607.177
TES – Costo Amortizado	1.001.013.714	652.551.044
Deterioro Inversiones a costo amortizado	<u>(1.783.200)</u>	<u>(1.745.765)</u>
TOTAL INVERSIONES	<u>\$ 3.229.664.383</u>	<u>\$ 2.669.920.385</u>

Para el cierre al 31 de marzo de 2026, se presenta una variación significativa en las inversiones producto de la consignación de las cesantías de los afiliados en el mes de febrero y que fueron puestos en títulos TES y CDTs., sin embargo, estos depósitos sufren una disminución en transcurso de 2026, dados el gran nivel de desembolsos de cartera de créditos, la cual se ha visto el cumplimiento de desembolsos para que los consumidores financieros cumplan su sueño de tener casa propia.

10. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de la Entidad se encuentra discriminada así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Cartera de vivienda y operaciones de leasing habitacional	\$ 13.298.765.616	\$ 12.917.074.284
Cartera y operaciones de leasing de consumo	1.709.730	1.949.959
Cartera y operaciones de leasing comerciales	295.369.734	277.744.139
Préstamos a empleados	<u>136.624.159</u>	<u>126.300.134</u>
Total cartera bruta	\$ 13.732.469.239	\$ 13.323.068.516
Menos:		
Deterioro componente contracíclico individual	\$ 3.511.367	\$ 3.312.147
Deterioro (provisión) préstamos empleados	1.367.894	1.272.517
Deterioro (provisión) cartera vivienda y leasing habitacional	357.822.967	304.274.461
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing de consumo	248.632	264.762
Deterioro (provisión) cartera y operaciones de leasing comerciales	39.809.024	39.468.560
Deterioro (provisión) general	<u>201.764.853</u>	<u>241.601.833</u>
Total deterioro	<u>604.524.737</u>	<u>590.194.280</u>
TOTAL CARTERA NETA	<u>\$ 13.127.944.502</u>	<u>\$ 12.732.874.236</u>

Leasing habitacional – El Fondo Nacional del Ahorro, estructuró el producto Leasing habitacional familiar y no familiar como una herramienta financiera orientada a la adquisición de vivienda nueva y usada en el rango diferente a la vivienda de interés social. Para los contratos de Leasing habitacional destinados a la adquisición de vivienda superior a VIS o VIP para afiliados por cesantías, se adoptó el sistema de amortización cuotas constantes en pesos y el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por años. Bajo el sistema de amortización cuota constante en pesos, el plazo establecido será entre 5 y 15 años. Bajo el sistema de amortización cuota decreciente mensualmente en UVR cíclica por periodos anuales, el plazo establecido será entre 5 y 20 años.

Se otorgarán contratos de Leasing Habitacional a los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro vinculados por cesantías que cumplan con las condiciones por la Entidad.

El Fondo Nacional del Ahorro, para el año 2026 se trazó metas claras en la colocación de créditos para que más colombianos puedan adquirir vivienda propia. es por ello por lo que se intensificaron las campañas comerciales de manera que los colombianos puedan acceder a los créditos más fácilmente mediante los canales digitales.

11. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro, cuentas originadas en desarrollo de la actividad

El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

Concepto	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Intereses (a)	\$ 59.270.656	\$ 57.997.936
Componente financiero	4.833.762	4.874.333
Comisiones (b)	2.557	1.166.323
Impuestos	2.932.587	111.471
A empleados	62.839	75.718
Pagos por cuenta de clientes vivienda (c)	27.276.548	29.346.053
Pagos por cuenta de clientes consumo	33.705	36.099
Diversas	<u>3.632.351</u>	<u>4.752.700</u>
Subtotal	\$ 98.045.005	\$ 98.360.633
<u>menos:</u>		
Deterioro (Provisión) intereses	1.282.791	1.356.461
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar comerciales	1.288.550	1.268.176
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar Consumo	31.082	30.075
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda	23.345.683	24.473.420
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Diversas	752.221	1.404.850
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por Cobrar	<u>33.803</u>	<u>28.535</u>
	\$ 26.734.130	\$ 28.561.517
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	<u>\$ 71.310.875</u>	<u>\$ 69.799.116</u>

(a) Los intereses reconocidos corresponde a la contabilización de los intereses corrientes y de mora por las clasificaciones de cartera de vivienda. consumo. comercial en sus diferentes categorías. intereses determinados mediante Resoluciones expedidas por El Fondo Nacional del Ahorro.

(b) Las comisiones corresponden a los valores a cobrar a las aseguradoras por retribución de recaudos de seguros de vida y generales como incendio y terremotos de los créditos otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro.

(c) Los pagos por cuenta de clientes. contiene las cuentas por cobrar por concepto de seguros de las diferentes modalidades de la cartera de créditos del Fondo Nacional del Ahorro. El incremento presentado en el presente grupo de seguros y otras cuentas por cobrar obedece a la aplicación de los alivios económicos a los consumidores financieros. mediante la nueva transacción por IOC. Acuecob. Esta transacción fue parametrizada por emergencia sanitaria COVID-19.

12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Registra los activos cuyo importe en libros se recupera fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo. La norma que aplica el Fondo para el tratamiento contable de los activos no corrientes mantenidos para la venta es la NIIF 5.

Los saldos a 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Bienes recibidos en pago (1)	\$ 503.885	\$ 503.885
Bienes restituidos en leasing (2)	19.239.091	18.229.345
Otros ANCMV (3)	2.542.279	2.542.279
menos: deterioro ANCMV	<u>(13.535.321)</u>	<u>(13.153.506)</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	<u>\$ 8.749.934</u>	<u>\$ 8.122.003</u>

(1) En la subcuenta de bienes recibidos en dación de pago están registrados los siguientes inmuebles:

- Casa ubicada en el municipio Los Patios. según lo aprobado por el Comité de Cobranzas (Acta N.012) y Junta Directiva (Certificación del 11 de febrero de 2020). Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 100%

- Casa ubicada en la ciudad Santiago de Cali en la carrera 66 14-76 casa 28 ubicada en la Urbanización La Hacienda – Cali. El Fondo Nacional del Ahorro

recibió la cuota parte de 16.296% del bien inmueble adjudicado resultado del proceso de liquidación patrimonial N. CTL 370-496132 de noviembre de 2015. En marzo de 2021 se registró el acta de adjudicación en instrumentos públicos. Porcentaje de participación del Fondo Nacional del Ahorro: 16.296%

(2) En la subcuenta de bienes restituidos de contratos leasing, se reconocieron en la contabilidad, inmuebles que fueron recibidos como restituciones de locatarios que así lo solicitaron, de los cuales al cierre de marzo de 2026 ascendieron a 98.

(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se encuentran registrados los bienes que se encontraban reconocidos como Propiedades de Inversión (lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés) y su correspondiente deterioro. Durante el mes de diciembre de 2021 la Gerencia Contabilidad, realizó un análisis a los activos antes mencionados y por tratarse de activos que no se encuentran proporcionando actualmente ni se espera recibir ingresos, fueron reclasificados y reconocidos como Otros Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta en el grupo 17 del CUIF, toda vez, que estos activos pueden ser enajenados a través de los procesos de administración y comercialización con los que cuenta la Entidad.

13. PROPIEDADES Y EQUIPO

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Terrenos (1)	\$ 46.172.118	\$ 46.172.118
Edificios	35.745.950	35.745.950
Maquinaria	1.573.148	1.573.148
Vehículos	415.363	415.363
Enseres y accesorios	21.923.064	20.143.929
Equipo de oficina	89.492	89.492
Equipo de computación	117.843.625	116.993.318
Equipo de redes y comunicación	<u>8.966.685</u>	<u>8.966.685</u>
Total Propiedad Planta	\$ 232.729.445	\$ 230.100.003
menos: depreciación acumulada		
Edificios	821.582	659.427
Vehículos	362.263	362.012
Maquinaria	1.404.462	1.365.207
Enseres y accesorios	11.440.004	11.001.282

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Equipo de oficina	56.514	53.447
Equipo de computación	63.609.467	60.211.569
Equipo de redes y comunicación	<u>5.273.373</u>	<u>4.902.398</u>
Total depreciación acumulada	<u>82.967.665</u>	<u>\$ 78.555.342</u>
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	<u>\$ 149.761.780</u>	<u>\$ 151.544.661</u>

Es de aclarar que para la propiedad planta y equipo no existen limitaciones al dominio.

14. PROPIEDADES Y EQUIPO. DERECHOS DE USO

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019. La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos. CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento. SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

Durante la vigencia 2025, se revisaron las tasas de descuento para el cálculo de valores presentes. Esta labor se realiza por medio de la Gerencia Tesorería con el fin de determinar la tasa promedio a utilizar durante la vigencia 2026.

A 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta Derechos de uso bienes inmuebles se compone:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Derechos de uso bienes inmuebles	\$ 26.373.806	\$ 33.471.143
menos: Depreciación derechos de uso bienes inmuebles	<u>(6.655.824)</u>	<u>(9.265.536)</u>
TOTAL DERECHOS DE USO	<u>\$ 19.717.982</u>	<u>\$ 24.205.607</u>

15. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Este rubro comprende los gastos pagados por anticipado y otros activos diversos.

Los saldos de las cuentas al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Gastos pagados por Anticipado	\$ 25.591.150	\$ 18.547.277
Diversas	26.393.615	25.079.607
menos: Deterioro	<u>(1.220.995)</u>	<u>(1.280.546)</u>
TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>\$ 50.763.770</u>	<u>\$ 42.346.338</u>

16. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Este rubro comprende los programas de computación y licencias utilizadas con fines administrativos. Los saldos de las cuentas al 31 de marzo 2026 y 31 de diciembre de 2025. se detallan así:

Concepto	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Activos intangibles		
Licencias y programas de computad.	\$ 47.149.375	\$ 39.346.686
Implementación proyectos	<u>17.531.774</u>	<u>17.531.774</u>
Total Programas y Aplica. Inform.	<u>64.681.149</u>	<u>56.878.460</u>
Menos: Amortiz. acumulada progr. Comp.	<u>53.227.939</u>	<u>49.905.262</u>
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	<u>\$ 11.453.210</u>	<u>\$ 6.973.198</u>

17. PASIVOS FINANCIEROS

Comprende los depósitos de Ahorro Voluntario (AVC), los intereses, las Administradas y la protección correspondiente. así:

Concepto	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Depósitos ahorro voluntario contractual AVC (1)	\$ 1.394.225.682	\$ 1.310.624.382
Cuentas canceladas	1.810.694	1.655.953
Cesantías administradas (2)	12.710.469.682	10.702.911.024
Operaciones simultaneas	-	-
TOTAL DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	<u>\$ 14.106.506.058</u>	<u>\$ 12.015.191.359</u>

(1) Corresponde a los depósitos recibidos del afiliado previo contrato de ahorro.

(2) Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva. el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Estos pasivos financieros son catalogados con vencimiento inferior a un año. toda vez que estos recursos están disponibles para que el afiliado lo pueda solicitar en cualquier momento. de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con cada uno de ellos.

A continuación. se presentan cuadro de desglose de las cesantías administradas por el Fondo Nacional del Ahorro:

Concepto	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Afiliados sector público (1)	\$ 5.247.545.047	\$ 4.029.512.862
Afiliados sector privado (1)	6.953.162.378	5.327.416.677
Doceavas partes estimadas	177.160.373	16.313.516
Intereses 60% IPC afiliados sector público (1)	2.326.983	-
Cesantías sin reporte (2)	-	1.104.722.194
Saldos inactivos	247.789.306	185.855.016
Saldo a favor de entidades nominadoras (3)	<u>82.485.595</u>	<u>39.090.759</u>
TOTAL CESANTÍAS	<u>\$ 12.710.469.682</u>	<u>\$ 10.702.911.024</u>

(1) Registra el valor de las cesantías de los afiliados tanto al sector público como el sector privado. Igualmente registra la causación por concepto del factor de protección e intereses. equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real - UVR. certificada por el Banco de la República. sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y proporcional por la

fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de las cesantías pagadas.

(2) Registra las cesantías estimadas de la vigencia 2016 y de años anteriores de las consignaciones que mensualmente realizan las Entidades Públicas, en la cual se encuentra identificada la entidad y en el mes de febrero del siguiente año se trasladan a cesantías consolidadas una vez se tenga el reporte.

(3) Esta cuenta incluye recaudo de entidades los cuales están en proceso de identificar la entidad que consignó y los afiliados a quienes efectuarles el abono en cuentas individuales.

18. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Bonificación post empleo	\$ 3.893.851	\$ 3.963.811
Beneficios No corrientes empleados	<u>2.610.367</u>	<u>2.614.740</u>
TOTAL BENEFICIOS LARGO PLAZO EMPLEADOS	<u>\$ 6.504.218</u>	<u>\$ 6.578.551</u>

Descripción de modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan - Las modificaciones serán aquellas que presenten variación por aumento en el número de empleados, aumentando el valor de la obligación, siendo necesario el pago del bono de forma proporcional a los años laborados, otra modificación significativa es que se disminuya el número de empleados por ende el valor de la bonificación también se disminuiría.

Calculo actuarial - Para el cierre de la vigencia 2025, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., contrató a Actuarios de Colombia, expertos actuariales independientes para realizar el cálculo de los beneficios, a fin de cumplir con los requerimientos de la NIC 19 "Beneficios a empleados" respecto a los beneficios a largo plazo.

El salario es reportado en una base mensual, por lo tanto, los beneficios son calculados tomando el número de meses que da el beneficio. La reserva es proporcional para el tiempo de servicio actual. Se tiene en cuenta el tiempo de servicio, dotación, VP del salario proyectado que el empleado.

Las bases actuariales tenidas en cuenta son las siguientes:

Moneda - Todas las cantidades mostradas en el presente informe están expresadas en millones de pesos

Registro de datos -:

Número empleados	1.260
Edad Promedio	42,61 años
Promedio futuro de pagos de beneficios	45,42 años

Suposiciones y métodos actuariales

Mortalidad	Tabla RV-08.
Rotación	Tabla SOA 2003 por tiempo de servicios
Edad de retiro	66 hombres 63 mujeres
Incremento Salarial	Ajuste por Inflación

La suposición actuarial de salarios se fundamenta en la teoría de salarios de eficiencia, la cual postula que, debido a los elevados costos de monitoreo del desempeño laboral, establecen niveles salariales por encima del equilibrio de mercado. Este enfoque optimiza la cooperación del capital humano, mitiga el riesgo de oportunismo y maximiza la productividad del trabajo.

La suposición actuarial de la tasa de inflación: La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas, variable la cual es externa pero que afecta a los empleados al momento de obtener su bonificación por pensión. La tasa de descuento es una medida financiera necesaria para mirar las obligaciones en este caso la bonificación de pensión y determinar el valor actual del pago que se realizaría en los lapsos de tiempo esperados a futuro.

Sensibilidad de la tasa de descuento salarial año 2025 - la tasa de descuento paso de 11.31% año 2024 al 12,99% año 2025 y la inflación de 4,00%, dado que los flujos a futuro se proyectan con menor tasa de interés, se obtiene mayor pasivo y viceversa.

Prima quinquenal - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para un quinquenio de un empleado será el valor presente del valor a pagar del quinquenio, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del quinquenio.

Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez - La reserva será el valor presente de todos los flujos de dinero esperados por año, descontados con el interés técnico, esto es, la reserva para la bonificación de un empleado será el valor presente del valor a pagar, multiplicado por la probabilidad de sobrevivencia hasta el mes del retiro.

Conciliación por beneficios a 31 de diciembre de 2025:	2025	2024	Variación
Resultado cálculo Actuarial			
Total Cálculo Actuarial - Bonificación por Pensión (1)	\$ 3.964	\$ 4.510	(\$ 546)
Total Cálculo Actuarial – Prima de Antigüedad (2)	<u>2.615</u>	\$ 2.761	<u>(\$ 146)</u>
Total obligación por beneficios definidos al final del periodo	<u>\$ 6.579</u>	\$ 7.271	<u>(\$ 692)</u>

(1) Bonificación por pensión de jubilación, vejez o invalidez -2025

(2) Prima Quinquenal - 2025

1. Pasivos / Activos por beneficios a empleados

Obligación por beneficios definidos	\$ 3.964	\$ 2.615
Pasivo (activo) neto por beneficios al final del periodo de la valuación	<u>\$ 3.964</u>	<u>\$ 2.615</u>

2. Conciliación en la obligación por beneficios definidos

Obligación por beneficio definido al final del período anterior	4.509	2.761
Costo de los servicios del período corriente	614	17610
Costo neto por intereses	586	359
Efecto del cambio en supuestos financieros	(1.540)	(473)
Total remediones	\$ 4.169	\$ 20.257

Beneficios pagados directamente por la empresa (347) (26)

Obligación por beneficio definido al final del período \$ 3.822 \$ 20.231

3. Gasto reconocido en el estado de resultados

Costo del servicio corriente 615 18

Costo por intereses 586 358

Efecto del cambio en supuestos financieros (205) (498)

Gasto total reconocido en el estado de resultados \$ 4.818 \$ 20.109

Remediciones reconocidas en el ORI (\$ 1.542) (\$ 472)

19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Provisiones		
Litigios en proceso ejecutivo (1)	\$ 80.235.631	\$ 82.105.022
Provisión proveedores	39.980.976	40.996.617
Provisión reforzamiento estructural	37.426.318	37.426.318
Provisión Contribución Contraloría	557.706	-
Provisión Impuestos	1.593.005	14.239
TOTAL PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	<u>\$ 159.793.636</u>	<u>\$ 160.542.196</u>

(1) Al 31 de marzo de 2026, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. presenta los siguientes litigios en proceso:

Tipo de procesos	Procesos año 2026 (31 de marzo)			Procesos año 2025 (31 de diciembre)		
	No. de procesos	Contingencias	Provisiones	No. de procesos	Contingencias	Provisiones
Laborales (a)	489	\$55.437.732	\$80.150.116	489	\$ 55.108.318	\$ 82.017.863
Administrativos (b)	68	\$15.948.611	\$18.225	71	\$ 18.387.996	\$ 18.225
Civil (c)	349	\$38.830.167	\$67.290	357	\$ 39.097.533	\$ 68.934
Constitucional (d)	4	\$523.233.335	\$0	4	\$ 523.233.335	\$ -

Tipo de procesos	Procesos año 2026 (31 de marzo)			Procesos año 2025 (31 de diciembre)		
	No. de procesos	Contingencias	Provisiones	No. de procesos	Contingencias	Provisiones
Penal (e)	69	\$3.107.217	\$0	69	\$ 3.235.694	\$ -
Total	979	\$636.557.062	\$80.235.631	990	\$ 639.062.876	\$ 82.105.022

*Cifras en miles de pesos

Conformados principalmente así:

(a) Procesos Laborales:

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 438 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$52.316.098 mil, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro S.A., los cuales se encuentran provisionados por valor de \$77.601.200 mil.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FNA, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Estos corresponden a 27 procesos laborales con pretensiones totales por valor de \$919.218 mil, los cuales se encuentran provisionados por valor de \$2.548.915 mil, los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente a cesantías, prima de servicios, vacaciones, además vinculan a la Entidad para que se reconozca que el FNA es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

Así mismo, se advierten otros temas como, controversias asociadas a la solicitud de devolución de cesantías a beneficiarios, las cuales se originan, principalmente, con ocasión del fallecimiento del afiliado o ex-afiliado, así como por

reclamaciones presentadas por presuntos beneficiarios que afirman ostentar derecho sobre dichas prestaciones sociales.

En estos procesos, los demandantes pretenden que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la entrega o restitución de los valores correspondientes a las cesantías, argumentando su calidad de beneficiarios, pese a que, en varios casos, los recursos ya fueron reconocidos y pagados conforme al marco normativo vigente, o se encuentran sujetos a trámites sucesorales, controversias sobre la legitimación en la causa o a decisiones administrativas debidamente ejecutoriadas. Estos corresponden a 24 procesos con pretensiones totales por valor de \$2.202.416 mil, los cuales se encuentran provisionados por valor de \$0.

(b) Procesos Administrativos

Incluyen principalmente:

A demandas de reparación directa promovidas por los vendedores de inmuebles a los afiliados del FNA, que buscan establecer si la Entidad es responsable administrativamente de los perjuicios materiales y morales causados por el incumplimiento en el contrato de compraventa al desembolsar tardíamente o no desembolsar los dineros manifestados en la oferta de crédito.

Se califica como posible o remota la probabilidad de pérdida, teniendo en cuenta que la Entidad no forma parte del negocio jurídico de compraventa (vendedor y comprador), por consiguiente, no es responsable por este acto jurídico ante terceros.

Defensa de la Entidad: se aporta al juzgado de conocimiento los documentos que correspondan para cada caso en particular que suministra la Gerencia Cuentas Personas desde la presentación de la solicitud de crédito hasta el momento del desembolso, con lo cual se busca probar la diligencia de la Entidad, argumentando las razones por las cuales no se desembolsó o desembolsó después del término esperado por el comprador y el vendedor.

Por otra parte, dentro de las demandas promovidas en casos administrativos se observan las interpuestas por servidores públicos y extrabajadores de distintas entidades empleadoras, quienes solicitan que se declare la responsabilidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A., en su calidad de administrador de cesantías, por el presunto no reconocimiento, pago incompleto o indebida liquidación de la retroactividad de las cesantías, alegando errores en la base de liquidación, periodos no reconocidos o diferencias en los valores consignados.

En este tipo de procesos, los demandantes pretenden trasladar al FNA una obligación que recae de manera exclusiva en la entidad empleadora, en la medida en que la retroactividad de las cesantías constituye una prestación social cuyo reconocimiento, liquidación y pago corresponde al empleador, siendo el Fondo un mero administrador de los recursos efectivamente consignados, sin competencia legal para modificar, reliquidar o reconocer valores distintos a los reportados y transferidos por la entidad empleadora.

Se califican como probable por los argumentos jurídicos expuestos.

(c) Procesos Civiles

Dentro de las tipologías de procesos civiles los más recurrentes en contra del Fondo Nacional del Ahorro S.A. son los "Ordinarios de Cobro de lo no debido".

Antecedentes: Este tipo de demanda nace de la Ley 546 de 1999 que ordena a las entidades financieras reliquidar los créditos otorgados en UPAC o DTF, aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no realizaba la amortización de créditos en estos sistemas, pero si capitalizaba intereses para la época. La Corte Constitucional y la Superfinanciera ordenaron al Fondo Nacional del Ahorro S.A. rede nominar las obligaciones hipotecarias que se originaron en el sistema pesos gradiente geométrico escalonado, generando con ello aumento del plazo de las obligaciones suscritas con anterioridad al año 1999.

Estos casos generan que a la fecha los afiliados reclamen haber cumplido el plazo de la obligación y por consiguiente con el pago de la deuda, cuando ello no es así debido a la liquidación que tuvo que realizar la Entidad de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional y por la Superfinanciera.

Lo que pretenden los afiliados es que se ordene al Fondo Nacional del Ahorro S.A. la cancelación de la obligación hipotecaria y se devuelvan los dineros cobrados en exceso con ocasión del aumento del plazo.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: Teniendo en cuenta que el afiliado basa su pretensión en el abuso de la posición dominante del Estado, esto es, que la Entidad cambió las condiciones del crédito sin consultar o acordar con el afiliado, la primera base de defensa es demostrar que la actuación de la Entidad estuvo apegada a ordenado en la Ley, por la Corte Constitucional y por la Superintendencia Financiera, lo cual fue debidamente comunicado a los afiliados a través de oficios donde se informó el estado del crédito antes de la Ley y como quedó después de la redenominación.

A su vez, se busca demostrar dentro del proceso que la liquidación del crédito y su adecuación a la Ley 546 de 1999 se hizo en debida forma, nos apoyamos en lo dispuesto en el artículo 234 CGP que permite a los jueces acudir a las liquidaciones con peritaje de la Superintendencia Financiera. Por lo tanto, al revisar, se encuentran que se realizó en debida forma la adecuación del crédito.

Se aporta a la contestación de la demanda, los conceptos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los que se obliga al Fondo Nacional del Ahorro S.A. a realizar la reliquidación, así como los estados financieros y las tablas de amortización de los créditos, que buscan desvirtuar los fundamentos de las demandas.

Por otra parte, se tienen la prescripción adquisitiva de dominio de demandas surge a partir de las reclamaciones formuladas por afiliados o terceros interesados que solicitan que se declare la prescripción extintiva del derecho de dominio o de la acción hipotecaria, argumentando el transcurso del tiempo y el supuesto cumplimiento de los requisitos legales para la extinción de la obligación garantizada con hipoteca a favor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

En la mayoría de los casos, los demandantes parten de una interpretación errada del régimen aplicable, al asimilar el paso del tiempo con la extinción automática de la obligación, sin tener en cuenta que la prescripción requiere el cumplimiento estricto de los presupuestos legales, así como la inexistencia de actuaciones interruptivas o suspensivas, tales como pagos parciales, acuerdos de normalización, reliquidaciones ordenadas por autoridad competente o reconocimientos expresos de la obligación por parte del deudor.

Finalmente, se relacionan los procesos relacionados de póliza de vida, estos procesos tienen origen en reclamaciones formuladas por afiliados o sus beneficiarios, quienes solicitan el reconocimiento de la póliza de vida con amparo de incapacidad total y permanente, contratada para garantizar obligaciones hipotecarias o crediticias, en las cuales el Fondo Nacional del Ahorro S.A. figura como beneficiario de la póliza.

Los demandantes suelen alegar que, al haberse configurado un evento de incapacidad permanente, la aseguradora debió asumir el saldo insoluto de la obligación y, en consecuencia, el crédito debería declararse extinguido, atribuyendo al Fondo responsabilidad por la negativa o demora en el pago del siniestro.

Se califican como posible o remoto por los argumentos jurídicos expuestos.

(d) Acciones Constitucionales

Acciones Populares.

Antecedentes: Nace de los proyectos de Alianzas Estratégicas que adelantó el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para la presentación y aceptación de los programas de vivienda que las Cajas de Compensación Familiar, Entidades del Orden Estatal o Gubernamental, ofertados a los afiliados de la Entidad y que no fueron entregados oportunamente o en debida forma por los constructores.

En estas acciones la pretensión consiste en declarar solidariamente responsable al Fondo Nacional del Ahorro S.A. por los hechos ocurridos de conformidad con cada caso en particular (inmuebles no entregados o entregados en obra gris), por cuanto se transgredieron los derechos colectivos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, y que como consecuencia de lo anterior se ordene a las partes pasivas a proceder a realizar las medidas correctivas pertinentes para sanear todas las deficiencias presentadas.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: En la contestación de la demanda se argumenta que en cumplimiento de las normas que rigen al Fondo Nacional de Ahorro en esta materia, la participación de la Entidad se limitó a financiar a los afiliados la unidad de vivienda que estos, escogieron libremente, dentro de las diferentes alternativas que presentaron a su consideración las entidades oferentes y que voluntariamente eligieron. El Fondo Nacional de Ahorro en ningún momento avaló los proyectos que se presentaron a consideración de los afiliados y su papel, fue de financiador exclusivamente, aportándose los documentos y actos administrativos que soporten esta posición jurídica.

Se califica como posible por los argumentos jurídicos expuestos, adicionado a ello, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. actúa como financiador del crédito hipotecario y no como constructor o vendedor del proyecto de vivienda.

Acción de Grupo

Antecedentes: En esta acción de grupo se persigue declarar la existencia de una cláusula abusiva en los contratos celebrados entre los deudores de créditos hipotecarios y en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. desde 1998, en las cuales la Entidad trasladó la obligación del pago de las primas de los seguros de vida, desempleo, incendio y terremoto a sus deudores hipotecarios, generándoles una serie de perjuicios cuyo reconocimiento reclaman.

El demandante establece dentro de los elementos de responsabilidad el supuesto incumplimiento de las obligaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A. como entidad financiera en lo que respecta a los seguros obligatorios y los exigidos por la Entidad.

Defensa del Fondo Nacional del Ahorro S.A.: el artículo 3 Ley 432 de 1998 establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. tiene como función "Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados".

En este mismo sentido el artículo 101 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que "Los inmuebles de propiedad de las entidades sometidas al control de la Superintendencia Bancaria y aquellos que les sean hipotecados para garantizar créditos que tengan o lleguen a tener a su favor, deberán asegurarse contra los riesgos de incendio o terremoto, en su parte destructible, por su valor comercial y durante la vigencia del crédito al que accede, en su caso.", este artículo ni en ningún otro contenido en la legislación financiera, establece que los seguros contra incendio o terremoto serán los ÚNICOS que podrán ser exigidos por las entidades financieras para garantizar los inmuebles que garantizan los créditos hipotecarios, por el contrario, tal como lo establecen los considerandos del Decreto 673 de 2014, las entidades financieras al otorgar créditos garantizados con hipoteca pueden exigir al deudor seguros adicionales, tales como, el seguro de vida.

En consecuencia, es claro que las entidades financieras tal como lo es el Fondo Nacional del Ahorro S.A. pueden exigir a los deudores hipotecarios los seguros que considere necesarios para garantizar los créditos hipotecarios otorgados, sin que ello implique un actuar abusivo del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

(e) Procesos Penales

Dentro de los procesos penales en los cuales se hace parte la Entidad como acreedor hipotecario y que asume la Oficina Jurídica, se encuentran los Procesos de Extinción de Dominio. Las Fiscalías especializadas en lavado de activos y extinción de dominio al momento de verificar un delito penal de lavado de activos, terrorismo, o delitos relacionados con la venta o tráfico de estupefacientes buscan la ocupación del inmueble y la extinción de dominio, esto es, persiguen el bien inmueble en cabeza de quien esté para vedar la propiedad y pasarla al Estado, inmuebles que figuran con garantía hipotecaria en favor del

Fondo Nacional del Ahorro en virtud de un crédito otorgado a un consumidor financiero, por lo cual el Fondo Nacional del Ahorro S.A. debe defender los dineros que fueron desembolsados por el crédito.

Defensa de Fondo Nacional del Ahorro S.A.: Se ejercen los derechos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. respecto a la afectación del predio en cuanto al gravamen hipotecario demostrando a través de la escritura pública y estado de cuenta generado por el sistema de información de la Entidad, la acreencia y el valor total de la obligación hipotecaria, quedando a disposición de la Fiscalía la valoración y resolución al respecto.

La valoración de perdida es posible, ya que en la resulta del proceso los jueces deben tener en cuenta a la Entidad y los valores que se registren como deuda al momento de trasladar los derechos sobre el bien inmueble.

20. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de comisiones y honorarios. costos y gastos por pagar. y demás cuentas por pagar de características similares.

La medición de estas partidas corresponde al costo. de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas. corresponden a pasivos que se esperan pagar en el corto plazo.

Los saldos al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan así:

	30 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Comisiones y honorarios	\$ 996.301	\$ 935.153
Impuestos	2.598.065	2.575.635
Dividendos y Excedentes (2)	440.888.575	320.423.148
Arrendamientos	107.261	-
Proveedores y servicios por pagar (1)	39.796.785	5.050.819
Contribuciones y afiliaciones	-	-
Retenciones y aportes laborales	67.007.878	69.375.203
Cuentas por pagar aseguradoras	8.600.180	10.835.537
Diversas	<u>1.971.007</u>	<u>1.798.791</u>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>\$ 561.966.052</u>	<u>\$ 410.994.286</u>

(1) Para el corte de marzo 30 de 2025 se percibe un incremento en las cuentas por pagar a proveedores y servicios. situación que se da por la acusación de los seguros de deudores.

(2) Este valor corresponde al saldo de las utilidades por pagar, correspondientes a la vigencia 2023 y que fueron decretadas en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2025 y que se encuentran consignadas en el acta No. 006 de este órgano de gobierno.

21. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Registra los abonos recibidos por el Fondo Nacional del Ahorro. que están pendientes de identificar y se encuentran en proceso de depuración por parte del área correspondiente. tales como cesantías. cartera hipotecaria y en general las diferencias partidas en proceso de depuración por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

De igual manera se registran los convenios que posee el Fondo Nacional del Ahorro y cuyos valores son administrados de conformidad con lo establecido por cada entidad en cuanto a uso y aplicación de estos.

A marzo 31 de 2026 y 31 de diciembre de 2025 los saldos por estos conceptos son:

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Ingresos Anticipados	\$ 281	\$ 287
Abonos por aplicar a obligaciones	91.155.432	64.918.904
Subsidio de vivienda VIS	-	4.348
Subsidio vivienda súper notariado	12.563.826	12.658.763
Convenio Ministerio de Transporte	2.483.145	2.609.575
Intereses originados en procesos de reestructuración.	9.921.931	9.660.695
Diversas	<u>4.934.446</u>	<u>6.390.727</u>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>\$ 121.059.061</u>	<u>\$ 96.243.299</u>

22. IMPUESTOS NACIONALES:

Impuesto a la renta - El Fondo Nacional del Ahorro S.A. no es contribuyente del Impuesto a la Renta y de acuerdo con su naturaleza de Establecimiento Público está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. En el artículo 23 del Estatuto Tributario. los establecimientos públicos entre otras entidades que no son contribuyentes. pero si son declarantes. deben presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio.

Impuesto de renta diferido - El Fondo Nacional del Ahorro S.A. no está obligado a constituir impuesto de renta diferido por las diferencias temporarias toda vez que como NO contribuyente del Impuesto de Renta no desembolsa recursos para pago del impuesto. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12. Impuesto a las Ganancias. la entidad debe constituir impuesto diferido siempre y cuando tenga la certeza de poder compensar este impuesto con las utilidades futuras bajo el principio de negocio en marcha. sin embargo, al no estar obligados a desembolsar recursos por Impuesto de Renta, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no constituye impuesto diferido.

Impuesto a las ventas – IVA - El Fondo Nacional del Ahorro S.A. percibe ingresos por actividades accesorias a su objeto principal como son retribuciones de seguros y arrendamientos. actividades que se encuentran gravadas con el Impuesto a las Ventas – IVA por lo que en el año 2016 se inscribió como responsable del Impuesto a las Ventas y presentó las declaraciones a que hubo lugar. La entidad al percibir ingresos gravados y excluidos en materia de este Impuesto realiza la proporcionalidad del IVA establecida en el artículo 490 del Estatuto Tributario que indica:

"Art. 490. Los impuestos descontables en las operaciones gravadas, excluidas y exentas se imputarán proporcionalmente. Cuando los bienes y servicios que otorgan derecho a descuento se destinen indistintamente a operaciones gravadas, exentas, o excluidas del impuesto y no fuere posible establecer su imputación directa a unas y otras, el cómputo de dicho descuento se efectuará en proporción al monto de tales operaciones del periodo fiscal correspondiente. La inexistencia de operaciones determinará la postergación del cómputo al periodo fiscal siguiente en el que se verifique alguna de ellas."

Gravamen a los Movimientos Financieros – El Fondo Nacional del Ahorro S.A. no es agente retenedor y tampoco es responsable por el recaudo del GMF dado que la disposición de recursos se realiza a través de cuentas corrientes y de ahorros administradas por bancos. quienes son los responsables de efectuar la retención a los movimientos contemplados en el artículo 871 del Estatuto Tributario.

A la fecha la entidad no se encuentra incurso en ningún litigio o proceso tributario con la Administración de Impuestos Nacionales.

Impuestos territoriales -

Impuesto de Industria y Comercio – ICA - El Fondo Nacional del Ahorro S.A. atendiendo la instrucción impartida por la administración realizó en el año 2016. la inscripción como contribuyente de ICA en los distintos municipios en dónde tiene

puntos de atención en el país; lo que significó un cambio de cultura en los procesos de la entidad y la obligatoriedad de cumplir con las responsabilidades en materia tributaria en cada ente territorial.

El Impuesto de Industria y Comercio de los municipios tiene periodicidad anual, bimestral y en algunos casos mensual, por lo que las declaraciones fueron preparadas conforme la normativa establecida para el efecto. Ley 14 de 1983 y acuerdos municipales, su presentación se realiza dentro de las fechas indicadas por cada ente territorial, que en la práctica es en el año siguiente al período declarado para las anuales.

Agente retenedor del impuesto de industria y comercio - El Fondo Nacional del Ahorro S.A. atendiendo la normativa municipal de los entes territoriales en donde ejerce presencia, cumplió con los deberes de los agentes retenedores de este impuesto en cada territorialidad en donde le asistió la obligación de actuar como agente retenedor.

Para el año 2025, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. presentó declaraciones de impuesto de industria y comercio y retenciones por el mismo concepto en 58 municipios.

Al cierre de marzo de 2026 la entidad no se encontraba incurso en actos de discusión de los tributos con la administración de impuestos municipales.

Otras contribuciones -

Contribución Pro-Stampilla Universidad Nacional - contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, ordenando la norma para el recaudo de los recursos retenidos por este concepto, la creación del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, el cual tiene prevista su organización y funcionamiento en el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, (artículo 2.5.4.1.1.1, al artículo 2.5.4.1.2.6.).

Así mismo la Ley 1697 de 2013, otorgó al Ministerio de Educación Nacional, la Dirección y Administración del Fondo y dentro de sus funciones, especialmente está la de velar porque ingresen efectivamente al Fondo los recursos provenientes de la presente Stampilla.

El hecho generador está constituido por contratos de obra, contratos conexos al de obra y adiciones, suscritos por entidades obligadas en cualquier lugar del territorio.

Desde el año 2016. atendiendo las instrucciones dadas por la Oficina Jurídica de la Entidad. se inició con el recaudo y traslado de los recursos correspondientes a esta contribución al Ministerio de Educación Nacional según la periodicidad por ellos establecida.

Contribución Fonsecon- Las entidades de derecho público del orden nacional, que suscriban contratos de obra pública, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, con personas naturales o jurídicas.

Precisando que los contratos que se ejecuten a través de convenios entre entidades del orden nacional y territorial, la contribución deberá ser consignada inmediatamente por la entidad territorial, en forma proporcional a la participación en el convenio de la respectiva entidad del orden nacional.

Ley 1738 de diciembre 18 de 2014 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 en lo relacionado con la contribución del 5% de contratos de obra pública y 2.5 por mil de contratos de concesión. En los contratos de obra pública, se debe liquidar la retención sobre el valor bruto del contrato y sus adiciones.

El plazo en cual se debe pagar la contribución, del 5% por obra pública y el 2.5 por mil por concesión, es dentro de los diez (10) primeros días de cada mes,

23. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La NIC 24 define una parte relacionada como una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (en esta Norma denominada "la entidad que informa").

La NIC 24 también define que una parte relacionada del gobierno es una entidad que está controlada. controlada conjuntamente o influida de forma significativa por un gobierno. de acuerdo con la evaluación realizada. estas condiciones no se presentan frente al Fondo Nacional del Ahorro.

La norma establece que se entiende por Parte Relacionada a una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara y presenta los Estados Financieros. que puede ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerada miembro del personal clave de la gerencia o de una controladora de la entidad.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., considera como partes relacionadas y en las siguientes calidades a:

Matriz:

Grupo Bicentenario S.A.S.

Otros Accionistas:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Positiva Seguros S.A

Fondo Nacional de Garantías S.A

Banco Agrario de Colombia S.A.

Asociadas del mismo grupo

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Fiduciaria la Previsora S.A.

Fiduciaria Agraria S.A.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Miembros de Junta Directiva

Personal Clave de la Gerencia o Alta Gerencia: Puede considerarse como personal clave del Fondo Nacional del Ahorro. “El presidente, los vicepresidentes y el secretario general, incluso, dentro de la estructura orgánica del FNA, se considera también al presidente como personal clave.

Controladora Principal

El Fondo Nacional del Ahorro es controlado por el Grupo Bicentenario S.A.S. con una participación del 94.55% de sus acciones ordinarias, y el 5.45% restante pertenecen al Banco Agrario de Colombia S.A., La Previsora S.A Compañía de Seguros, Fondo Nacional de Garantías S.A., y Positiva Seguros S.A. Siendo Grupo Bicentenario S.A.S., la matriz dominante del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Operaciones recíprocas

Para el cierre del primer trimestre de 2026, el Fondo Nacional del Ahorro S.A, reportó por el concepto de dividendos por pagar en Cuentas Recíprocas de la Contaduría

General de la Nación, el total de \$ 440,888,575 miles de pesos, a las partes relacionadas detalladas a continuación:

Entidad	Nit	Neto
Grupo Bicentenario S.A.S.	9013516762	\$ 416,860,148
La Previsora S.A., Compañía de Seguros	8600024002	\$ 5,996,085
Positiva Seguros S. A	8600111536	\$ 5,996,085
Fondo Nacional de Garantías S.A.	8604022722	\$ 5,996,085
Banco Agrario de Colombia S.A.	8000378008	\$ 6,040,173
Total		\$ 440,888,575

(valores expresados en miles de pesos)

Banco Agrario de Colombia

Con la entidad se realizaron transacciones en cuentas corrientes y de ahorro, las cuales causaron intereses sobre depósitos y comisión de servicios financieros, y que, al cierre de marzo de 2026, se consolidaron los saldos mencionados en la siguiente información:

Concepto	Neto
Cuentas de ahorro	\$ 3,539,868
Cuentas corrientes	\$ 147,979,953
Intereses cuentas corrientes/ahorros	\$ 926,610
Gasto por Comisiones	\$ 44,315

(valores expresados en miles de pesos)

Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA), con corte al primer trimestre de 2026, realizó operaciones financieras con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) por un valor total de \$63.000.000 miles de pesos, correspondientes a inversiones representadas en tres (3) Certificados de Depósito a Término – CDT, detallados a continuación:

Fecha de Compra	Id Transacción	Valor Nominal
05/11/2024	275184	\$ 20,000,000
13/01/2025	284948	\$ 23,000,000
10/03/2026	373733	\$ 20,000,000
Total		\$ 63,000,000

(valores expresados en miles de pesos)

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

Se realizaron operaciones financieras con la Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex) por un valor total de \$50.000.000 miles de pesos, correspondientes a inversiones representadas en dos (2) Certificados de Depósito a Término – CDT, constituidos como se menciona a continuación:

Fecha de Compra	Id Transacción	Valor Nominal
06/03/2026	372463	\$ 25,000,000
06/03/2026	372458	\$ 25,000,000
Total		\$ 50,000,000

(valores expresados en miles de pesos)

En relación con el concepto de Honorarios a los miembros de Junta Directiva, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., a corte 31 de marzo de 2026, pago un total de \$ 97,637 miles de pesos.

Los honorarios corresponden a las sesiones y funciones desempeñadas por dicho órgano directivo en las sesiones de Junta Directiva y Comités, programadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

El Personal clave de la Presidencia o alta Gerencia, según los estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A., se encuentran enmarcados en escritura pública No 00411 del 6 de marzo de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, el 21 de marzo de 2024. reformados mediante escritura pública No 2639 del 05 de noviembre de 2025, en la Notaria 17 del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., y registrados en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de noviembre de 2025.

Se realizaron transacciones con el Gobierno Nacional, como recibo de intereses por los títulos emitidos por éste, entre otros. El detalle se encuentra en la nota de inversiones.

24. CAPITAL SOCIAL

El Fondo Nacional del Ahorro. de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998 es una empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional. en este sentido el Decreto 1453 de 1998 (artículo 12) los excedentes financieros del Fondo Nacional del Ahorro forman parte de su patrimonio y no podrán destinarse para fines distintos a su objeto y funciones.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo del artículo 4 de la ley 432 de 1998 se indica que. por ser una entidad de seguridad social. no se podrán destinar ni utilizar sus recursos. utilidades y rendimientos o excedentes financieros para fines distintos a su objeto y funciones.

En virtud del Decreto Ley 1962 de noviembre 15 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros en los cuales transforma al Fondo Nacional del Ahorro en una Sociedad por acciones. la cual formará una persona jurídica distinta de sus accionistas. será una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. organizada como un establecimiento de crédito. con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.C. de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

El capital autorizado del Fondo Nacional del Ahorro es de Cuatro billones (4.000.000.000.000) de pesos y el suscrito inicial es de dos billones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos (\$2.473.768.475.000) dividido en dos mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco (2.473.768.475) acciones ordinarias de mil pesos (\$1.000) cada una.

Producto de la asamblea general de accionistas llevada a cabo el 26 de marzo de 2026. en la cual se aprobó el proyecto de distribución de excedentes. esta distribución fue reconocida en los estados financieros dentro del mes de marzo de los corrientes.

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Capital social		
Capital Autorizado	4.000.000.000	4.000.000.000
Capital por Suscribir	<u>(1.526.231.525)</u>	<u>(1.526.231.525)</u>
TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	<u>\$ 2.473.768.475</u>	<u>\$ 2.473.768.475</u>

25. OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO

De acuerdo con el Decreto 1453 de 1998. en su artículo 13. el Fondo Nacional de Ahorro deberá constituir una reserva legal en los términos del estatuto orgánico del sistema financiero. que indica que el porcentaje de reserva legal es del 10%.

Adicionalmente. los estatutos del Fondo Nacional de Ahorro podrán establecer la constitución de reservas con cargo a los excedentes financieros. Del mismo modo. la Junta Directiva podrá ordenar que se constituyan reservas ocasionales siempre que tengan una destinación específica.

En cualquier caso. las reservas no podrán constituirse o apropiarse para fines distintos al fortalecimiento y seguridad del objeto y funciones del Fondo Nacional de Ahorro.

	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
Reserva legal	\$ 384.409.081	\$ 356.201.713
Reserva Ocasional para el mejoramiento a la vivienda	48.149.954	-
Reserva Ocasional para el fomento a la vivienda	-	333.985.120
Reserva Ocasional para el sostenimiento de tasa	<u>98.812.904</u>	<u>-</u>
TOTAL OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	<u>\$ 531.371.939</u>	<u>\$ 690.186.833</u>

Producto de asamblea general de accionistas llevada a cabo el 19 de marzo del 2025 (acta No. 5), en la cual se aprobó el proyecto de distribución de excedentes, esta distribución se reconoció en los estados financieros del mes de marzo de los corrientes.

26. INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los saldos de las cuentas al 31 de marzo de 2026 y 2025, se presentan así:

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Ingresos de operaciones ordinarias		
Ingresos de cartera (1)	\$ 251.707.414	\$ 227.104.599
Ingresos por operaciones del mercado monetario	14.898.272	11.673.680
Por valoración de inversiones a valor razonable (3)	93.646.714	72.863.763
Reajuste de la unidad de valor real UVR (2)	163.028.713	149.839.041
Por valoración de inversiones a costo amortizado	24.604.489	12.436.549
Comisiones y/o honorarios	197.920	501.596
Por venta de Inversiones	-	15.380
Por venta de propiedades y equipo	474.501	451.000
Arrendamientos	13.911	6.612
Recuperación de la pérdida por deterioro	-	-
Recuperaciones riesgo operativo	2.781.366	2.933
Indemnizaciones	8.263	-

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Diversos	5.130.746	8.261.658
Recuperaciones deterioro (provisión)	48.815.813	46.695.425
TOTAL INGRESOS OPERACIONES ORDINARIAS	<u>\$ 605.308.122</u>	<u>\$ 529.852.236</u>

(1) Los ingresos por intereses más representativos son los que recibimos de la cartera de vivienda, principalmente de la que se encuentra en la línea de UVR que son el 68.63% del total de nuestra cartera hipotecaria.

(2) En cuanto a los ingresos de cartera por corrección monetaria, estuvieron influenciados por el comportamiento del IPC, dado que la cartera de crédito de vivienda en UVR que es el 65% aproximadamente de la cartera total, está indexado a dicha variable.

(3) En cuanto a la valoración por inversiones a valor razonable, durante el primer semestre de 2025, se vio reflejado en el mercado financiero un bajo índice de tasas de captación, lo que redundó en menores ingresos por rendimientos financieros, aunados al incremento en las inversiones del FNA.

27. GASTOS DIRECTOS OPERACIONALES.

Los saldos de las cuentas al 31 de marzo de 2026 y 2025, se componían así:

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Reconocimiento pérdida poder adquisitivo (1)	\$ 251.832.948	\$ 225.847.351
Intereses sobre cesantías (2)	4.902.651	6.288.253
Provisión reconocimiento de protección disponible	182	38
Provisión intereses sobre el disponible	10.421	51.718
Intereses dep, de ahorro voluntario contractual (3)	6.665.303	5.697.330
Riesgo operativo (AVC)	-	-
Total	<u>\$ 263.411.505</u>	<u>\$ 237.884.690</u>

(1) Reconocimiento pérdida poder Adquisitivo

El Fondo Nacional del Ahorro, registra las cesantías recibidas de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

El Fondo Nacional de Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta individual de cesantías de cada afiliado, como mínimo un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre su saldo acumulado de cesantías a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y proporcional por la fracción de año que corresponda al momento de retiro, sobre el monto parcial o definitivo de la cesantía pagada.

Para el efecto, los saldos de Cesantías que administre el Fondo Nacional del Ahorro se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones.

Las Empresas públicas aportan y reportan doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(2) Intereses Sobre Cesantías

El Fondo Nacional del Ahorro, registra las cesantías de las Entidades afiliadas correspondientes a sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 432 de 1998.

Este valor corresponde al total de las cesantías captadas a los afiliados del Fondo Nacional del Ahorro. Está clasificado como un instrumento financiero medido al costo amortizado utilizando una tasa de interés efectiva, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro.

Para efecto de realizar el cálculo del valor de los intereses a que haya lugar se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 3118 de 1968, Ley 432 de 1998 y en el artículo 225 de la Ley 1955 de 2019. El Fondo Nacional del Ahorro reconocerá y abonará en la cuenta de cesantías de cada servidor público afiliado, un interés equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año - 128 - inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente. No obstante, el cálculo del interés tendrá en cuenta las fechas en las que fue consignada cada fracción.

Para el efecto, los saldos que administre el Fondo Nacional del Ahorro por este concepto se denominarán en UVR y se re expresarán en pesos de acuerdo con el valor de la UVR, certificado por el Banco de la República, con base en la fecha de consignación de cada una de las fracciones

Las empresas públicas aportan (Consignaciones) y reportan (Reporte mensual) doceavas, que se consolidan antes del 14 de febrero con un reporte denominado R13 anual consolidado. Las privadas consignan y reportan antes del 14 de febrero la totalidad de las cesantías consolidadas al 31 diciembre del año anterior.

(3) Intereses Depósito de Ahorro Voluntario Contractual (AVC)

En cumplimiento del objeto social del Fondo Nacional del Ahorro, respecto del producto Ahorro Voluntario Contractual (AVC) captado, es un instrumento financiero medido al costo amortizado, que tiene un reconocimiento al ahorrador por su cumplimiento, el cual consiste en un interés, utilizando una tasa de interés efectiva, la cual corresponde al valor presente de los flujos de caja futuro. (Cuotas que el consumidor por el contrato AVC pagará)

El concepto Intereses depósitos Ahorro voluntario, AVC, representa el valor de los intereses reconocidos por los depósitos recibidos de nuestros afiliados, previo contrato de ahorro, sujeto a la reglamentación aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La proyección de inflación fijada por el Banco de la República para el año 2016 que utilizó el Fondo Nacional del Ahorro para la remuneración de las cuentas AVC, fue la meta de inflación que anualmente reitera el Banco de la República. Esta meta está dada como un rango de 3% más o menos un punto porcentual, es decir, que el rango meta de inflación es de 2% a 4%. Por tanto, la propuesta aprobada por la Junta Directiva mantiene la tasa de remuneración dentro del rango meta de inflación, que es la metodología utilizada por el Fondo Nacional del Ahorro.

En este aspecto, la Junta Directiva de la Entidad aprobó un esquema de remuneración para el producto AVC, que empezó a regir a partir del 1 de octubre de 2016, atado al límite inferior del rango meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (2%); anteriormente la remuneración de este producto estaba atada al dato medio meta de inflación de largo plazo del Banco de la República (3%).

28. GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos de las cuentas al 31 de marzo de 2026 y 2025, se desglosan así:

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Remuneraciones al personal	\$ 30.917.797	\$ 26.791.016
Indemnizaciones	197.042	69.320
Aportes parafiscales	5.290.421	4.613.517
Incapacidades	204.804	177.408
Otros Beneficios	<u>10.061.096</u>	<u>5.288.283</u>
Total beneficios empleados	<u>\$ 46.671.160</u>	<u>\$ 36.939.544</u>

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas a medida que el servicio relacionado se provee. Al final de cada ejercicio se consolidan y se ajustan con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

En relación con los préstamos de empleados, estos se clasifican bajo CUIF dentro del grupo cartera de créditos y operaciones de Leasing financiero, correspondiente a la cuenta de "Préstamos empleados", exceptuada según el Decreto 1851 de 2013, la Resoluciones 743 de 2013, 598 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, respecto al tratamiento referente a la cartera de crédito y su deterioro, el cual se dará tratamiento conforme al capítulo XXXI de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, la Contaduría General de la Nación emitió concepto al Fondo Nacional del Ahorro considerando que la cartera de crédito de empleados se le daría el tratamiento de cartera y no como beneficio de empleados, por tal motivo para el Fondo Nacional del Ahorro está exceptuada.

29. GASTOS POR DETERIORO CARTERA DE CREDITOS

Teniendo en cuenta que los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, que en la actualidad cuentan con crédito de vivienda, pertenecen en un 93% a los estratos 1, 2 y 3 de la población y que a su vez, un 94% de los mismos percibe ingresos inferiores a los 4 smmlv y que en ellos se destaca un importante segmento de la población cuyos empleos son informales, los cuales actualmente tras la llegada del COVID 19 a nuestro país y el deterioro de las condiciones económicas, está afectando significativamente el mercado laboral, sumado a la vulnerabilidad de los segmentos de población atendidos por el Fondo Nacional del Ahorro, a los cuales en cumplimiento de la Circular Externa 007 de marzo 17 de 2020, se les ha otorgado alivios financieros basados en su mayoría a la mora incurrida, de acuerdo con las políticas establecidas para estos casos; se hizo necesario constituir provisiones adicionales de cartera, dada la mayor probabilidad de incumplimiento de pagos, con el objetivo de fortalecer la cobertura de la cartera.

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Gastos por deterioro cartera de créditos	\$ 48.409.637	\$ 43.470.612
Componente contracíclico individual	<u>697.986</u>	<u>350.895</u>
Total Gastos por deterioro cartera de créditos	<u>\$ 49.107.623</u>	<u>\$ 43.821.507</u>

30. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, la composición del rubro es la siguiente:

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Depreciación de la propiedad, planta y equipo (a)	\$ 4.412.323	\$ 2.384.977
Amortización de activos intangibles	<u>15.957.893</u>	<u>8.191.661</u>

\$ 20.370.216 **\$ 10.576.638**

(a) Depreciación de la propiedad, planta y equipo

Maquinaria	\$ 21.776	\$ 28.285
Vehículos	250	250
Edificios	162.155	162.155
Enseres y accesorios	456.201	195.143
Equipo de oficina	3.067	3.023
Equipo informático	<u>3.768.874</u>	<u>1.996.121</u>
TOTAL DEPRECIACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	<u>\$ 4.412.323</u>	<u>\$ 2.384.977</u>

La depreciación debe iniciar en el mes en que el activo esté disponible para su uso. La depreciación de un mes completo se debe cargar en este periodo independientemente de la fecha de adquisición.

31. OTROS GASTOS

Los saldos de las cuentas a 31 de marzo de 2026 y 2025. se detallan así:

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Honorarios	\$ 69.435.218	\$ 61.042.189
Perdida por siniestros riesgo operativo	-	178.178
Impuestos y tasas	4.238.692	3.598.763
Arrendamientos	2.788.078	1.105.082
Contribuciones, afiliaciones y transferencias	2.653.049	2.343.698
Seguros	1.033.176	1.390.176
Mantenimiento y reparaciones	174.219	571.789
Adecuación e instalación	163.795	568.740
Multas y sanciones, litigios	2.895.830	5.139.995
Diversos (1)	<u>53.396.391</u>	<u>45.149.034</u>
TOTAL OTROS GASTOS	<u>\$ 136.778.448</u>	<u>\$ 121.087.644</u>

(1) Los gastos diversos se detallan a continuación a 31 de marzo de 2026 y 2025

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
DIVERSOS		
Servicio de aseo y vigilancia	4.302.416	4.190.754
Servicios temporales	11.719.130	11.659.210

	31 de marzo de 2026	31 de marzo de 2025
Publicidad y propaganda	7.420.722	2.051.203
Servicios públicos	842.819	919.106
Procesamiento electrónico de datos	832.427	740.633
Gastos de viaje	425.549	423.631
Transporte	10.302.982	11.128.069
Útiles y papelería	121.136	101.781
Otros	17.429.210	13.934.647
TOTAL OTROS GASTOS	<u>\$ 53.396.391</u>	<u>\$ 45.149.034</u>

32. OTROS ASUNTOS DE INTERES

La Contaduría General de la Nación, mediante el Régimen de Contabilidad Pública, solicita que las entidades del Estado envíen información de sus Estados Financieros cumpliendo la NIC 34 y la NIC 1 mediante el sistema CHIP, el cual incorpora catálogos de cuentas propios, para lo cual el Fondo Nacional del Ahorro dentro de la creación de cuentas en el ERP-SAP diseñó un espacio denominado cuenta alterna en el cual se diligencia la cuenta homologa del CHIP con el CUIF para la extracción de información y posterior reporte en el aplicativo CHIP.

33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de la vigencia 2025 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 26 de marzo de 2026.

Los Estados Financieros con corte a marzo 31 de 2026, fueron transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia el 16 de abril de los corrientes.